POLÉMICA

Sanidad acota las competencias de la comisionada de Primaria nombrándola asesora

Ubica a María José Lloria en la categoría de C2 con un cargo vacío de contenidos, sin capacidad de decisión ni para gestionar, licitar, o contratar. Los enfermeros critican esta decisión

La comisionada de Primaria María José Lloria. **E.M.**

VICENTE USEROS @vicente_useros Valencia

Actualizado Viernes, 9 octubre 2020 - **07:26**

Comentar

Guerra entre enfermeros y médicos por la figura de la comisionada de Atención Primaria creada por Barceló

La polémica entre los médicos y los enfermeros ya se ha cobrado la primera víctima. El nuevo cargo de asesora de la Comisionada para la Transformación de la Atención Primaria **acota sus competencias y las delimita a mera consultoría**. María José Lloria, de este modo, se queda sin capacidad de decisión en las tareas de organización en los ambulatorios y los centros de salud.

Toda una pantomima porque el cargo de comisionada creado por Ana Barceló se queda vacío de contenidos y a las órdenes de los auténticos gestores de la Conselleria de Sanidad que siguen ostentando las Direcciones Generales, la Subsecretaría, o las dos Secretarías Autonómicas.

PUBLICIDAD

La constatación de esta realidad acaba de ser publicada en el DOGV con el nombramiento, como personal eventual, de María José Lloria "con funciones de asesora de asuntos generales de miembros del Consell, **con unas retribuciones correspondientes a la categoría C2**". Una resolución que tiene efectos desde el día 1 de octubre de 2020 y ha sido firmada por la consellera de Sanidad.

Lloria deja de ser directora de Enfermería de Atención Primaria del departamento de Salud Valencia-La Fe, porque no puede compatibilizar su plaza anterior su nuevo puesto, y asume las funciones de asesora -categoría C- que, según la tabla retributiva que aparece en la web de Transparencia de la Generalitat Valenciana, percibe 46.421,90 euros brutos anuales.

Un cargo con el que se hace inviable la transformación de Atención Primaria que pretendía Ana Barceló al designar a Lloria con un puesto de asesora que **carece de competencias para gestionar, licitar, o contratar**. Es decir, únicamente asesorará porque **no tiene mando ni coordina ni decide ni firma, y está por debajo jerárquicamente de quien tenga la potestad coordinar**.

El vaciado de competencias de la comisionada de Primaria ha sido visto por muchos como consecuencia de las críticas vertidas por el Consejo Autonómico de Colegios de Médicos Valencianos que afirmaba que la comisionada "**carece de la categoría profesional necesaria**" en referencia evidente a su condición de enfermera.

PUBLICIDAD

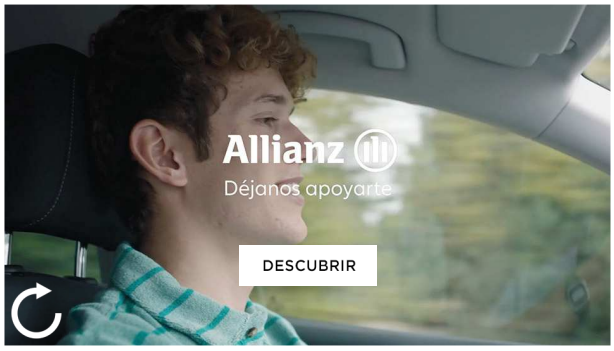

Ads by Teads

Los médicos consideraban que la figura de la comisionada no podía para ejercer "el liderazgo en la planificación de la Atención Primaria en lo que respecta a la labor profesional o la gestión de las consultas de los facultativos especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria, Pediatría o de otras especialidades que desarrollan su labor en el primer nivel asistencial".

Unas declaraciones que **molestaron al Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA)** y a los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia porque destilaban un "sorprendente recelo a que podamos actuar en ámbitos para los cuales tenemos plenas competencias legales, como son el de la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano y el de la gestión de la transformación de la Atención Primaria y Comunitaria del Sistema Valenciano de Salud a través de una comisionada enfermera".

Desde el Cecova se insiste en que, los médicos "deben saber los responsables del citado comunicado que la citada indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos está regulada legalmente y **en esa regulación no entra la invasión de ninguna competencia de otras profesiones**, por lo que no se entiende que se solicite el cumplimiento de ese aspecto".

Más en El Mundo

Madrid, pendiente de si Ayuso y Sánchez llegan a...
El Mundo

Begoña Villacís será una mujer divorciada antes d...

Conforme a los criterios de The Trust Project

Saber más

Valencia Comunidad Valenciana Alicante Castellón